

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: M.P. 2020-00411.

NOTIFICADO POR ESTADO No.053 DEL 06 DE ABRIL DE 2021.

Como al revisar el expediente contentivo de la medida de protección de la referencia, se advierte que la misma ya había sido repartida desde el año 2015 al JUZGADO 4° DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN HOY 27 DE FAMILIA de esta ciudad, se ordena su remisión inmediata a dicho Juzgado por competencia, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6021f5a6994744c274f7b6b1b049343b5aad8dacb0f2519f29077f51880df71

Documento generado en 05/04/2021 01:05:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB